



DECRETO ALCALDICIO N°873.-  
LITUECHE, 16 de Junio de 2017.-  
ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA  
"CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016, ESCUELA C.R.S.H."

DAEM: 500.-  
15.06.2017

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de recuperar las condiciones óptimas de habitabilidad, en todas las épocas del año en las diferentes aulas del establecimiento educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, buscando incentivar de la mejor manera el aprendizaje de los alumnos y la entrega de conocimientos de parte de los docentes.-
- El proyecto presentado a la secretaría regional ministerial de educación en su programa Fortalecimiento de la Educación Pública (FEP), subprograma Integral Menor a 5000UTM, denominado "**Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H. Comuna de Litueche**", RBD 40.078-5. ID 1-MI5-2015-163.-
- El convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre municipalidad de Litueche, en el marco de la asignación presupuestaria "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica", de fecha 19 de diciembre de 2016.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°02 celebrada el día 21 de diciembre de 2016, Acuerdo N°07/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución de las obras de mejoramiento de infraestructura de la escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, entre el ministerio de educación y la I. Municipalidad de Litueche.-
- El Decreto Exento N°057 (20.01.2017) Ministerio de Educación, que Aprueba Convenio y su anexo de asignación presupuestaria, Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica. Totalmente tramitado con fecha 26 de enero de 2017.-.
- El Decreto Alcaldicio N°169 (02.02.2017) que Aprueba Convenio y su anexo de asignación presupuestaria "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica".-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°10 celebrada el día 01 de marzo de 2017, Acuerdo N°45/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba las bases administrativas especiales del proyecto "**Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H.**".-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°10 celebrada el día 01 de marzo de 2017, Acuerdo N°47/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "**Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H.**".-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°11 celebrada el día 08 de marzo de 2017, Acuerdo N°52/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la participación del concejo municipal como observadores del acto de apertura de las ofertas presentadas para la licitación pública del presente proyecto.
- Las bases administrativas especiales y generales, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°358 (29.03.2017) que Autoriza el uso de licencia médica al Sr. Andrés Pérez Correa.-
- El Decreto Alcaldicio N°514 (04.04.2017) que modifica la comisión evaluadora.-
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID 5124-4-LQ17.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora con fecha 04 de Abril de 2017, que establece inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes Sociedad Constructora y Transportes Berrios y Asociados Ltda. RUT 76.151.833-K y Gestiona Ingeniería y Construcción Spa. RUT 76.401.133-3.-
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora con fecha 04 de Abril de 2017, que propone al Sr. Alcalde la inadmisibilidad de las ofertas y del proceso de licitación, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.
- El Decreto Alcaldicio N°522 (05.04.2017) que declara inadmisibile la licitación Pública ID 5124-4-LQ17.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N°873.-  
LITUECHE, 16 de Junio de 2017.-  
ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA  
"CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016, ESCUELA C.R.S.H."

DAEM: 500.-  
15.06.2017

- Las bases administrativas especiales y generales, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°664 (11.05.2017) que procede a segundo llamado de licitación pública.-
- El Acta de Apertura de fecha 14 de Junio de 2017, emanado por la Comisión Evaluadora.-
- El Informe Técnico de fecha 15 de Junio de 2017, emanado por la Comisión Evaluadora que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 069, de fecha 07/03/2017.-

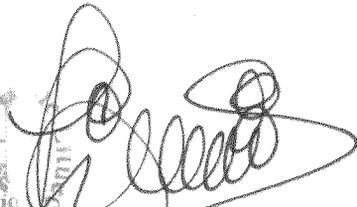
**VISTOS:**

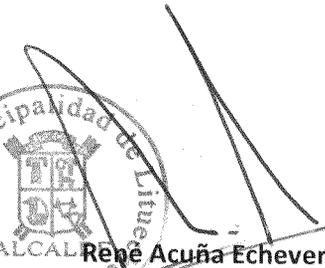
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley.

**DECRETO:**

1. **Adjudíquese** a contar de la fecha del presente decreto la Licitación Pública para la Contratación de **"Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez"** Segundo llamado, al oferente José Luis Pavéz Vargas, 10.213.173-8.-
2. **Déjese** establecido que la oferta presentada por el oferente **José Luis Pavéz Vargas, 10.213.173-8**, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.-
3. **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".-
4. **Publíquese** el presente decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras Públicas.-
5. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
Laura Uribe Silva  
Secretario Municipal

  
René Acuña Echeverría  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/JUA.

**Distribución:**

- Archivo Partes (1)
- Archivo DAEM (2)
- Archivo Proyecto (1)
- Archivo DOM (1)





## INFORME TÉCNICO LICITACIÓN PÚBLICA

### CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016 ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ ID N° 5124-22-LQ17

A: **RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

De: Comisión Evaluadora Licitación Pública ID N° 5124-22-LQ17  
**CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016 - ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ**

#### 1. IDENTIFICACION DE OFERENTES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO

N°	PROVEEDOR	RUT	ANÁLISIS TÉCNICO COMISIÓN EVALUADORA
1	JOSÉ LUIS PAVÉZ VARGAS	10.213.173-8	Para la Comisión Evaluadora, la propuesta cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación. Los Plazos y Montos están dentro los fijados por la unidad.

#### 2. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE (ANEXOS, PROPUESTAS, TÉCNICO –ECONOMICO)

2.1. El oferente **José Luis Pavéz Vargas**, Rut **10.213.173-8**, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

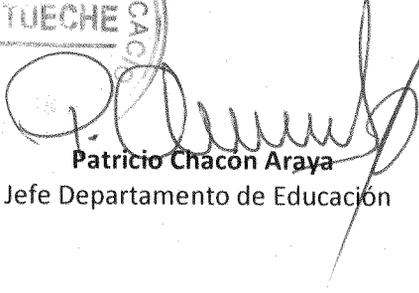
CRITERIO DE EVALUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN
EXPERIENCIA	Sobre 3001 mts2 con experiencia certificada	100	40%
OFERTA ECONÓMICA	\$ 220.893.852.-	100	30%
PLAZO DE ENTREGA	140 Días	100	20%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	BUEN COMPORTAMIENTO	100	10%
SUB -TOTAL		400	100%
DESCUENTO POR APLICACIÓN DE FORO INVERSO			0%
<b>TOTAL FINAL</b>			<b>100%</b>

### 3. CONCLUSIÓN

El oferente **José Luis Pavéz Vargas**, Rut **10.213.173-8**, posee la ponderación más alta, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato ni de fondo de estas; por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.



**Claudia Salamanca Moris**  
Administradora Municipal



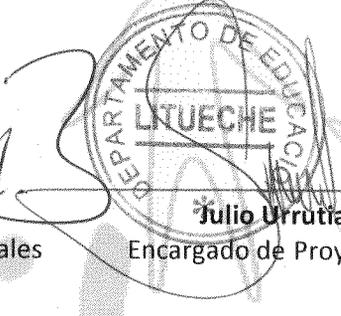
**Patricio Chacon Araya**  
Jefe Departamento de Educación



**Andrés Pérez Correa**  
Secretario de Planificación Comunal



**Genaro Soto Barreda**  
Director de Obras municipales



**Julio Urrutia Aliaga**  
Encargado de Proyectos DAEM



**Laura Uribe Silva**  
Secretaria Municipal  
Ministra de Fe

**Litueche**  
*para todos*



**ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016**  
**ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ**  
**ID N° 5124-22-LQ17**

Siendo las 14:00 horas del día 14 de Junio de 2017, presidida por la Administradora Municipal Srta. Claudia Salamanca Moris y compuesta por el Jefe Departamento de Educación Sr. Patricio Chacón Araya, Secretario de Planificación Comunal Sr. Andrés Pérez Correa, Director de Obras Municipales Sr. Genaro Soto Barreda, Encargado de Proyectos DAEM Sr. Julio Urrutia Aliaga y la Secretaria Municipal, en calidad de Ministra de fe Srta. Laura Uribe Silva, se procede a realizar la apertura física de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para la contratación del proyecto **"CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016 - ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ,"**. Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentada a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En este caso se reciben n°04 (cuatro) ofertas, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Garantía Seriedad
1	Constructora Cauquenes S.A.	99.580.390-9	Cumple	No tiene Condena	Cumple	Cumple
2	Sociedad Constructora Y Transportes Berrios y Asociados Ltda.	76.151.833-k	Cumple	No tiene Condena	Cumple	Cumple
3	José Luis Pavez Vargas	10.213.173-8	Cumple	No tiene Condena	Cumple	Cumple
4	Sistemas Integrales Ltda.	76.125.501-0	Cumple	No tiene Condena	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

**INFORMACIÓN RECOPIADA "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"**

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA				
		1	2	3	4
a)	<b>Formato N°1:</b> Identificación del Proponente. En el caso de que el proponente sea persona jurídica deberá adjuntar fotocopia del RUT de la empresa, copias autorizadas legalmente de su escritura de constitución y certificado de Vigencia con no más de 30 días de antigüedad desde su emisión. En caso de ser persona natural deberá adjuntar fotocopia del RUT del oferente.	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>

b)	<b>Unión Temporal de Proveedores.</b> en el caso si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entra las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un Representante o apoderado común con poderes suficientes. Para contrataciones iguales o superiores a 1000 UTM, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la Unión Temporal deberá materializarse por Escritura Pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una Sociedad. Se exigirá la Inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el Contrato, de cada proveedor de dicha Unión Temporal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c)	<b>Formato N°2,</b> Declaración Jurada Ante Notario de aceptar y conocer las Bases Administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	SI	SI	SI	SI
d)	<b>Fotocopia del Instrumento Bancario de Seriedad de la Oferta,</b> con fecha de ingreso en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Litueche (Fecha, Timbre y Firma Funcionario Recepcionista), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 5.7 y 7.1. de las Bases Administrativas Especiales; con un vigencia igual o superior a 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta. Por un monto igual o superior de \$2.200.000.-	SI	SI	SI	SI
e)	<b>Formato N°3,</b> Declaración jurada Ante Notario de no Parentesco	SI	SI	SI	SI
f)	<b>Certificado del S.I.I. o iniciación de actividades del Proponente</b> con giro afín al rubro de la construcción.	SI	SI	SI	SI
g)	<b>Certificado de inscripción en registro municipal de contratista</b> de cualquier municipio del país.	SI	SI	SI	SI
h)	<b>Aclaraciones Firmadas por el Oferente,</b> si las hubiere. (Debe ser presentado por todos los oferentes, indistintamente si ha realizado o no consultas, ya que estas pasan a formar parte integrante de las presentes bases administrativas.)	SI	SI	SI	SI

### OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Considerando Acto de Apertura Documentos Administrativos

**No se formulan observaciones.**

### INFORMACIÓN RECOPIADA "DOCUMENTOS TÉCNICOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA				
		1	2	3	4
i)	<b>Certificado de Visita a Terreno</b> emitida por la unidad Técnica.	SI	SI	SI	SI
j)	<b>Fotocopia Certificado de título Original legalizado "notarialmente" del profesional responsable de las Obras</b> (Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor)	SI	SI	SI	SI
k)	<b>Curriculum Vitae</b> del profesional responsable de las obras.	SI	SI	SI	SI
l)	<b>Formato N°4,</b> Declaración Jurada ante Notario del Profesional responsable de las Obras.	SI	SI	SI	SI

m)	Carta Gantt de operaciones semanales	SI 140 Días	SI 150 Días	SI 140 Días	SI 170 Días
n)	Certificados de Experiencia en obras de edificación en el área Pública, extendidos por los Mandantes (Representante Legal, Jefe de Servicio Regional, Director de Obras Municipal Secretario Municipal o encargado de obras municipales nombrado por decreto Alcaldicio), con el detalle de las obras ejecutadas, montos y superficies (m2) construidos. Si los documentos presentados no exhiben algunos de estos atributos, no serán considerados para evaluación, todo esto a juicio de la comisión evaluadora.	SI	SI	SI	SI
o)	Formato N° 5. Análisis de Precios Unitarios, de todas las partidas adjuntas, para todas las unidades solicitadas. Cada ítem o partida deberá contener un detalle de materiales y fletes, equipos, subcontratos, mano de obra de acuerdo a Formato adjunto. No se aceptará ninguna modificación a las partidas estipuladas en Itemizado y especificaciones técnicas, cualquier cambio y/o inconsistencia aritmética dejará automáticamente fuera de bases al oferente.	OBSERVADO	OBSERVADO	SI	OBSERVADO
p)	Formato N° 6. Medidas de Gestión, Control de Calidad y Seguridad. Elaborado y Patrocinado por profesional del área, en el cual se deberá incluir la programación propuesta para su presencia en la obra.	SI	SI	SI	OBSERVADO

### OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

Considerando Acto de Apertura Documentos Técnicos

**El Oferente N°1 modifica las cantidades en formato N°8-Itemizado; en las partidas 1.1 y 1.2; contradiciendo lo establecido en artículo 8°, numeral 8.3 de las Bases Administrativas Especiales y lo aclarado en pregunta N°4 del foro.**

**El Oferente N°2 presenta errores respecto al desarrollo del Formato N°5, Análisis de Precios Unitarios; en ítem Obras Provisionales no desglosa los materiales, equipos y subcontratos y mano de obra en función a lo señalado en las E.E.T; así como tampoco considera equipos y subcontratos para ejecución en la mayoría de las partidas, los cuales son necesarios para la correcta ejecución de ellas.**

**El Oferente N°4 presenta Formato N°5 A.P.U; desglosado por ítems globales, debiendo ser por cada unidad y de todas las partidas según como se solicita en Artículo 8°, numeral 8.3.2, letra o) y lo aclarado en pregunta N°24 del foro. Además presenta Formato N°6 Medidas de Gestión, Control de Calidad y Seguridad sin la elaboración y patrocinio de algún profesional del área, según como se solicita en Artículo 8°, numeral 8.3.2, letra p).**

**De esta forma, los oferentes N° 1 Constructora Cauquenes S.A.; N°2 Sociedad Constructora Y Transportes Berrios y Asociados Ltda. Y N°4 Sistemas Integrales Ltda. Quedan fuera de bases del proceso de licitación por las observaciones planteadas en la revisión de los documentos técnicos.**

## INFORMACIÓN RECOPIADA "PROPUESTA ECONÓMICA"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA				
		1	2	3	4
1	<b>Formato N°7.</b> Valor Total de la Oferta y plazo de ejecución de las obras	--	--	SI	--
2	<b>Formato N°8.</b> Presupuesto Oficial Itemizado.	--	--	SI	--
Valor Total de la Oferta		--	--	<b>220.893.852.-</b>	--
Plazo de Ejecución		--	--	<b>140 Días Corridos</b>	--

### OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS

Considerando Acto de Apertura Documentos Administrativos

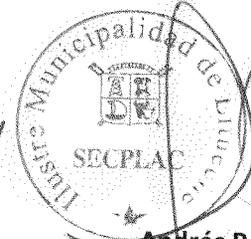
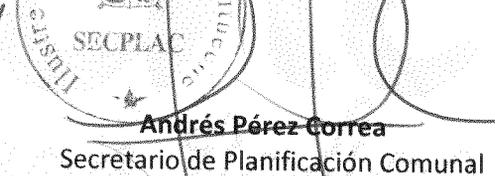
**No se formulan observaciones.**

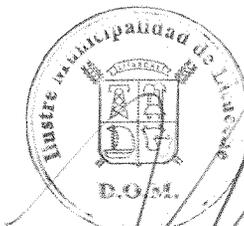
### CONCLUSIONES GENERALES

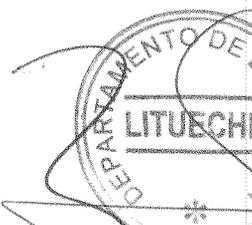
**El oferente N°3 José Luis Pavez Vargas, cumple con todos los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas, por lo tanto pasa al proceso de evaluación de la oferta presentada.**

  
**Claudia Salamanca Moris**  
Administradora Municipal

  
  
**Patricio Chacón Araya**  
Jefe Departamento de Educación

  
  
**Andrés Pérez Correa**  
Secretario de Planificación Comunal

  
  
**Genaro Soto Barreda**  
Director de Obras municipales

  
  
**Julio Urrutia Allaga**  
Encargado de Proyectos DAEM

  
  
**Laura Uribe Silva**  
Secretaria Municipal  
Ministra de Fe